



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

JEFE INMEDIATO: BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/ JULIO /2021

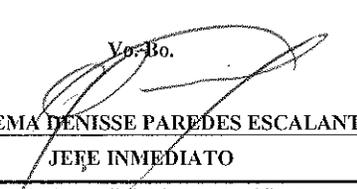
DELEGACIÓN : VERACRUZ **FOLIO:** SRN.-0213/21

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO: NEMORIO AQUINO ZAPATA

PERIODO: EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2021.

LUGAR: CD. MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

OBJETO DE LA COMISION:	
ATENCIÓN A FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REALIZAR INSPECCIÓN PARA EMITIR PERITAJE.	
SÍNTESIS:	
En cumplimiento a sus instrucciones, me presenté en las instalaciones de la Fiscalía General de la República con sede en Martínez de la Torre, Ver., para conocer el expediente correspondiente y en compañía de personal de la fiscalía y personal técnico de CNA nos trasladamos al sitio ubicado en las inmediaciones de la localidad Libertad del municipio de Misantla. En el sitio señalado se corroboró la coordenada que cita el expediente confirmando de que se trata del mismo lugar, observando en el lecho del río que la mayor parte de la corriente circula libremente por un lado del cauce por el margen del lado de la jurisdicción del municipio de Martínez de la Torre donde incluso se ha formado un acantilado en los terrenos, a consecuencia del flujo normal y las llamadas crecidas, pero no por la extracción del material pétreo. El resto del agua circula entre el lecho cubierto por el material pétreo mayormente constituido por piedra de tamaño mediano y pequeño. Sin embargo no existe una excavación en este sitio del cual se suponga su extracción, lo que si se observa es indicios de un tipo de arrastre somero del material, es decir que solo ha sido aprovechado el material que se encuentra sobre la superficie sin realizar excavaciones. No se observan afectaciones por excavación a las orillas del río ni afectación al bordo de los terrenos, tampoco afectación a la vegetación riverense y no se observa desvío del cauce. El sitio fue ubicado entre dos coordenadas geográficas para mayor referencia: 1. LN 20°02'25.5" LW 96°58'23.6" y LN 20°02'25.6" LW 96°58'21.4", sin determinar afectación al sitio ya que no ha sido modificado. Al término de las actividades retorné a Poza Rica, Ver.	
CONCLUSIÓN:	
Se cumplió con la inspección, observando que no hay afectación y se elaboró el peritaje que fue entregado a la fiscalía.	
RESULTADOS OBTENIDOS:	
Se realizó la inspección y se emitió el dictamen pericial correspondiente.	
CONTRIBUCION:	
Con lo anterior se verifica el cumplimiento a la normatividad en la materia.	
ATENTAMENTE  <u>C. NEMORIO AQUINO ZAPATA</u> COMISIONADO	Vº Bº.  <u>BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE</u> JEFE INMEDIATO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omitió comprobar de conformidad con la nómina vigente.



DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/ JULIO /2021

FOLIO: SRN.-0213/21

DELEGACIÓN: VERACRUZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO: AQUINO ZAPATA NEMORIO
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

PERIODO: EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2021.

LUGAR: CD. MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				
FECHA FACTURA	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
27/JULIO/2021	8921	MARÍA TERESA CORNEJO GARCÍA	\$354.99	CONSUMO DE ALIMENTOS
TOTAL			\$354.99	

SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL		

ATENTAMENTE



C. NEMORIO AQUINO ZAPATA
 COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.